

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

**Dirección de Despacho General y Digesto //LETRA NUMERO//
//CATEGORIA//**

DECRETO 900/12

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

**Dirección de Despacho General y Digesto D12
Delegación de Funciones**

□

DECRETO 900/12

TIGRE, 5 de julio de 2012.-

VISTO:

Que por Decreto 2348/07 con las modificaciones introducidas por Decreto 5/08, inciso 10, se delegó en la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", el ejercicio de la siguiente función de este Departamento Ejecutivo:

10 Convocatoria a Audiencia Pública, sus decisiones, organización y actos administrativos consecuentes, originados en la aplicación del convenio aprobado por Ordenanza 2454/02 con relación a descentralización de urbanizaciones cerradas.

CONSIDERANDO:

Que a partir del 18 de junio de 2012 mediante Decreto 805/12 la función ejercida por la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano mediante la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, pasó a depender de la Secretaría de Control Urbano y Ambiental, quedando incluida en el respectivo organigrama mediante Decreto 806/12.

Que el artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, que regula la delegación de funciones del Departamento Ejecutivo en las Secretarías, establece que la misma solo puede efectuarse con relación a la Secretaría que ejerza la competencia.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Delégase a partir del 18 de junio de 2012 en la Secretaría de Control Urbano y Ambiental la “Convocatoria a Audiencia Pública, sus decisiones, organización y actos administrativos consecuentes, originados en la aplicación del convenio aprobado por Ordenanza 2454/02 con relación a descentralización de urbanizaciones cerradas”.

ARTÍCULO 2.- Derógase a partir del 18 de junio de 2012 el inciso 10 del Decreto 2348/07, texto introducido por Decreto 5/08.-

ARTÍCULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la

Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Control Urbano y Ambiental.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 900/12